



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 27 de noviembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.545.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.544, de fecha 27 de noviembre de 2025, que autoriza la realización de la actividad denominada "Teletón, Alto Hospicio 2025".
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 27 de noviembre de 2025.
- X. Memorando N° 223, de fecha 27 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Ignelia Fuentes Rojas**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, a través de sus distintas unidades y programas, desarrolla anualmente acciones de apoyo comunitario y participación ciudadana, orientadas a fomentar la solidaridad y el compromiso social dentro de la comuna.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.544, de fecha 27 de noviembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "Teletón, Alto Hospicio 2025", la cual se efectuará los días 28 y 29 de noviembre del presente año, en el Anfiteatro de la Plaza de Armas.
- III. Que, para la correcta realización de dicha actividad se requiere contar con recursos que permitan solventar los gastos asociados a la compra de insumos de Catering.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, de la Administración Municipal, responsable para cubrir los gastos de la compra de insumos de Catering, destinados para la actividad denominada "Teletón, Alto Hospicio 2025".

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, RUT ·  
, Planta, Grado 9° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la compra de insumos de Catering, destinados para la actividad denominada "Teletón, Alto Hospicio 2025".

Monto Solicitado	\$500.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	27/12/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.003	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Municipal		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**Fdo. Don José Jesús Valenzuela Díaz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACA/jchl

Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural